



"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana".

> Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

AVUNTAMIENTO

En el expediente número COTAIP/0289/2021, folio PTN: 271473800030521, respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha veinte de enero de dos mil veintidós, se dictó Acuerdo de No Presentada COTAIP/0099-271473800030521, que a la letra dice:

"Expediente número: COTAIP/0289/2021

CENTRO

Folio PNT: 271473800030521

### Acuerdo de No Presentada COTAIP/0099-271473800030521

### ACUERDO

CONSTITUCIONAL

TI. ATOMIAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO,
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIDÓS
Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:
PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "solicito me informe si la asistencia de los trabajadores del municipio
de centro se hace en forma individual? Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic)
dei sistema de soncitudes de acceso a la miormación de la PNT (SIC).
SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0253-
271473800030521, de fecha dieciséis de diciembre de 2021, notificado al día siguiente,

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000. C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

TABASCO



## CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana".

> Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en lo señalado en la fracción II de dicho artículo, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud. los datos e información que requiere, lo que no aconteció en el presente asunto, es decir, se le previno para que aclarara su solicitud, para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada, toda vez que en su requerimiento de información, expresa: "solicito me informe si la asistencia de los trabajadores del municipio de centro se hace en forma individual? Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"... (Sic). Para tales efectos, se le previno, sin que el interesado, aclarara ni subsanara su solicitud de información. Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), se tiene la solicitud de información con número de folio 271473800030521, expediente COTAIP/0289/2021 realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por NO PRESENTADA; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. --

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto



# 2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana".

> Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo. Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintidós. -----

Expediente: COTAIP/0289/2021 Folio PNT: 271473800030521 Acuerdo de No Presentada COTAIP/0099-271473800030521"

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico del Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite mayores notificaciones. -----

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ANTIANA ROJA YSQUIERDO TRANSPARENCIA COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000. \*C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

A LA INFORMACIÓN